Resolución N° 233

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PETROLEOS DEL SUR S.A. EL LLAMADO A COTRATACION DIRECTA Nº 28/2011 "PROVISION DE COMBUSTIBLES" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.-

Asunción, 05 *de octubre de 2011*

VISTO: *La Resolución Nº 207 de fecha 25 de agosto de 2011 por la cual se autoriza a la U.O.C. a proceder al Llamado de Contratación Directa a fin de realizar la provisión de combustibles para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral.*

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 28 de setiembre de 2011, en la cual se procede a la apertura, verificación cuantitativa y recepción de la única oferta presentada en dicho Llamado.

El Acta de Evaluación de fecha 30 de setiembre de 2011 del Comité de Evaluación, constituido por Resolución Nº 231 de fecha 28 de setiembre de 2011, para el llamado a Contratación Directa Nº 28/2011 "Provisión de Combustibles", en el cual se recomienda la Adjudicación a la Empresa ***Petróleos del Sur S.A. (PETROSUR S.A.),*** *considerando que la empresa cumple con las especificaciones técnicas, los recaudos legales exigidos y establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;*

CONSIDERANDO: ***Que****, la Ley Nº 2051/03, en el Art. 28 Adjudicación establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*

Que*, se cuenta con la partida presupuestaria para imputar dicha contratación al rubro 360 "Combustibles y Lubricantes" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", previstos en la Ley Nº 4.249 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011"*

Que*, de la citada evaluación se desprende que la empresa* ***PETROSUR S.A.*** *cumple con las Especificaciones Técnicas, presenta una oferta razonable y posee la capacidad financiera necesaria para la ejecución del contrato.*

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones:*

El COORDINADOR GENERAL DEL SINAFOCAL
R E S U E L V E

Art. 1°.- ***Adjudicar*** *a la empresa* ***Petróleos del Sur S.A. (PETROSUR S.A.)*** *con* ***R.U.C. Nº 80013377-3****, la Contratación Directa Nº 28/2011 "Provisión de Combustibles" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo por un monto total de* ***Gs. 107.496.875.- (Guaraníes ciento siete millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos setenta y cinco) IVA Incluído si corresponde****, para la provisión de 20.975.- (veinte mil novecientos setenta y cinco) litros de gasoil.*

Resolución N° 233

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PETROLEOS DEL SUR S.A. EL LLAMADO A COTRATACION DIRECTA Nº 28/2011 "PROVISION DE COMBUSTIBLES" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.-

Art. 2°.- ***Formalizar*** *la adjudicación a través de un contrato, cuya vigencia será considerada a partir de la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011, conforme a las instrucciones a los oferentes y datos de la Contratación Directa.*

Art. 3º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Genaro Romero Nº 151 c/ Avda. Sacramentro
Telefax: 495 487 - 495 488
E-mail: difusion@capacitacion.gov.py
Asunción - Paraguay